



CONCURSO DE PRECIOS N° 69/2021.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de materiales con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Broza Cemento	300	M3

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y
PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o
EXCEL).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA
MIL PESOS (\$ 1.470.000,00).

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la
Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 03 de
SEPTIEMBRE de 2021 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la
oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días
hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los
oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-



La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, a los efectos de dicha adjudicación los oferentes deberán constituir y declarar domicilio electrónico, cuya nota se deberá adjuntar al sobre con la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de los materiales correspondientes al presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los SESENTA (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesto en Crespo en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete o de cualquier otro costo adicional.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total o parcial de lo adjudicado, se podrán hacer pagos parciales.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda según Res. General 4164 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----LXIX-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.